



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092 -2013-AMPN

Nasca, 13 MAR. 2013

VISTO.-

La necesidad de **RECONOCER OFICIALMENTE** a la "ASOCIACION DE VIVIENDA EL ORO", con motivo de su gestión de proyecto de Electrificación, así como de otorgarle la Calificación Eléctrica correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Organos de Gobierno Local, que tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo tipifica el Art.194° de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV sobre Descentralización.

Que, es justo y necesario apoyar a los sectores de nuestra jurisdicción para elevar su sistema de vida, siendo uno de los requisitos indispensables, para la consecución de la electrificación de la "ASOCIACION DE VIVIENDA EL ORO", un reconocimiento como tal y el otorgamiento de la calificación eléctrica correspondiente, por parte de esta Municipalidad.

Que, la referida "ASOCIACION DE VIVIENDA EL ORO", cuenta con: 87 lotes de vivienda. 02 áreas de recreación pública (01 Campo Deportivo y 01 Plaza), 04 Areas para Servicios Públicos Complementarios (Educación: PRONEI, Inicial; Otros Fines: Comedor Popular, Local Comunal). Siendo el área Total Lotizada 12,138.98 m² y para Pistas y Veredas 4,065.25 m², con una extensión de terreno total de 16,204.7898 m².

Qué, estando a lo normado por la Resolución Ministerial N° 016/89-EM/DGE, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER OFICIALMENTE a la "ASOCIACION DE VIVIENDA EL ORO" ubicado en la jurisdicción del Distrito y Provincia de Nasca, para los fines de Electrificación, con una cantidad total de 87 lotes de vivienda. 02 áreas de recreación pública (Campo Deportivo y Plaza) y 5 Areas para Servicios Públicos Complementarios (Educación: PRONEI, Jardín; otros Fines: Servicios Comunales, Local Comunal, Areas Verdes), siendo el área Total Lotizada de 11721.8298 m² y para Pistas y Veredas 4482.96 m², con una extensión de terreno total de 16,204.7898 m².

SEGUNDO.- OTORGAR, la CALIFICACIÓN ELECTRICA de 800 W/lote a la "ASOCIACION DE VIVIENDA EL ORO", ubicado en la jurisdicción del Distrito y Provincia de Nasca; correspondientes a las manzanas que se detallan en el plano de Lotización con una cantidad de 87 lotes de vivienda. 02 áreas de recreación pública (Campo Deportivo y Plaza) y 5 Areas para Servicios Públicos Complementarios (Educación: PRONEI, Jardín; otros fines: Servicios Comunales, Local Comunal, Areas Verdes), siendo el área Total Lotizada 12138.98 m² y para Pistas y Veredas 4065.25 m², con una extensión de terreno total de 16,204.7898 m², conforme a los documentos técnicos, planos y actuados que forman parte de la presente resolución.

TERCERO.- Qué, la División de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca; lo incluya en los planos de Desarrollo Urbano de la Provincia de Nasca.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Encarnio Alfonso Carales Velasco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es
"Cople Fiel del Original
que he leído a la Vista"

FECHA: 13 MAR. 2013

Eulogia Yolanda Camora Laguna
PEDATARIA